

En Villanueva de San Juan, siendo las dieciséis horas del día veintitres de febrero del año dos mil quince, se constituye en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Francisca Díaz Roldán , y la concurrencia al acto de los/as Sres/as. Concejales/as siguientes, D. José Reyes Verdugo, D. Antonio Calderón Guerrero, D^a Ana López Ibáñez, D. Francisco Macho Morales, D^a Rosario Jovacho Martín, D^a Ana Fernández Aguilar, D. Francisco Rodríguez López y D^a carmen Castaño Pérez, con la asistencia de la Secretaria D^a M^a José Martín Salas, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de febrero actual, la cual ha sido debidamente convocada para el día de hoy y se celebra en su primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar los asuntos que componen el orden del día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión ordinaria de fecha 29/12/2014 la cual ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiéndose manifestado objeción alguna, se considera aprobada dicha acta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2568/1986, de 18 de noviembre.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Acto seguido, por la Secretaria se procede a dar cuenta de las Resoluciones que ha adoptado la Alcaldía, desde el día veintiocho de noviembre de 2014, cuyo contenido en resumen es el siguiente:

Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
108/14	04/12/14	Baja de licencia de puesto en el mercado a D ^a Rocio Torres Morales
109/14	11/12/14	Adhesión a la plataforma Elcetrónica FACe-Punto General de Entrada de facturas electrónicas del Ministerio
110/14	11/12/14	Aprobando modificación presupuestaria por ingreso de subvención de 16.500 € para Proyecto Ribete 2014.
111/14	11/12/14	Aprobando modificación presupuestaria por ingreso de subvención de 810,00 € para Programa de habilidades Sociales Padres y Madres 2014.
112/14	11/12/14	Aprobando modificación presupuestaria por ingreso de subvención de 3000,00 € para Programa de Dinamización de la Infancia PDI 2014.
113/14	11/12/14	Aprobando modificación presupuestaria por ingreso de subvención de 4.500,00 € para Programa de Participación de Adultos en la vida social y cultural del Municipio 2014.
114/14	12/12/14	Adjudicando a JUAN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ CONTRATO MENOR PARA ejecución de obras complementarias al proyecto de REFORMA EN PISCINA MUNICIPAL, consecuencia de la baja por importe de 2.995,46 €
115/14	15/12/14	Aprobando modificación presupuestaria por ingreso de subvención de 6.090,40 € para Programa de Apoyo a la contratación laboral para municipios de la provincia que ejecuten programas de Empleo de la Junta de Andalucía.
116/14	19/12/14	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
117/14	29/12/14	Adjudicando contrato de suministro de equipamiento dentro del del proyecto de Adecantamiento del Parque Molineta, Plan supera, a DIVERSIÓN INFANTIL Y DEPORTIVA, S.L, por importe de 27.182,29 €.

Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
118/14	30/12/14	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO)
119/14	30/12/14	Adjudicando lote nº 11 cubierta de tejas del PROCEDIMIENTO DE SUMINISRO DE MATERIALES DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS AFECTAS AL PFOEA, 2014, que habia quedado desierto.
120/14	30/12/14	Aprobando modificación presupuestaria por ingreso de subvención de 2.000,00 € para Programa de Absentismo Escolar Temporero.
001/15	07/01/15	Aprobando certificación de obra nº 1 de la obra REFORMA EN PISCINA MUNICIPAL, por importe de 6.535,85 €.
002/15	15/01/15	Instando legalización de obras sin licencia en C/ Molineta, 30, promovidas por D. BERNABE LINERO VARGAS, concediendo plazo de dos meses para presentación de proyecto.
003/15	20/01/15	Aprobando Plan de Seguridad y salud del proyecto de RED DE AGUA Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE PUERTA OSUNA.
004/15	20/01/15	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO)
05/15	21/01/15	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO)
06/15	22/01/15	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO)
07/15	22/01/15	Aprobando Plan de Gestión de Residuos del Proyecto de “Red de agua y reposición de acerados en C/ Puerta Osuna”, con cargo al Plan Supera.
08/15	30/01/15	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO)
09/15	30/01/15	Ordenando al OPAEF la detracción mensual de 1.001,53 € como aportación del Ayuntamiento a gastos de funcionamiento del Consorcio de Medio Ambiente de Estepa.

Tras las aclaraciones pertinentes a las preguntas formuladas por los Sres. Concejales, La Corporación queda enterada.

PUNTO TERCERO.- DESIGNACIÓN MIEMBROS MESAS ELECTORALES. ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DE 22 DE MARZO 2015.

Considerando la convocatoria de Elecciones Autonómicas en Andalucía aprobada por el Decreto de la Presidenta 1/2015, de 26 de enero, de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de elecciones, y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

Las personas designadas han de ser menores de sesenta y cinco años y han de saber leer y escribir. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado o, subsidiariamente, el Graduado Escolar equivalente. Asimismo, los cargos de Presidente y Vocal de cada Mesa son obligatorios y no pueden ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, y tras el oportuno sorteo, quedan

formadas las Mesas electorales, acordándose por el Pleno del Ayuntamiento lo siguiente:

Primero.- Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Distrito Censal: Primero. Sección: Primera. Mesa A

TITULARES

PRESIDENTE	CASTRO AGUILERA Mª MERCEDES C/FUENTE BAJA, 45	D.N.I 52253454-F	Nº ELECTOR 224
VOCAL 1º	COPETE QUERO JOSÉ C/FUENTE BAJA, 37	D.N.I 28851353-S	Nº ELECTOR 244
VOCAL 2º	DÍAZ CABRERA ISABEL C/ NUEVA, 13	D.N.I 48984995-D	Nº ELECTOR 254

SUPLENTES

1º DE PRESIDENTE	FERNÁNDEZ MARTÍN MIGUEL ÁNGEL C/ FUENTE BAJA, 32	D.N.I 48981562 A	Nº ELECTOR 274
2º DE PRESIDENTE	GARCÍA RECIO VIRGINIA C/ NUEVA, 17	D.N.I 49120815-Z	Nº ELECTOR 314
1º DE VOCAL 1º	GÓMEZ PÉREZ LETICIA C/ IGLESIA ALTA, 13	D.N.I 30239046-A	Nº ELECTOR 354
2º DE VOCAL 1º	GORDILLO PÉREZ JOAQUIN C/ FUENTE BAJA, 3	D.N.I 75412926-C	Nº ELECTOR 384
1º DE VOCAL 2º	HOLGADO JURADO CONCEPCIÓN C/ RINCÓN, 7	D.N.I 75388463-Y	Nº ELECTOR 404
2º DE VOCAL 2º	JIMÉNEZ PALOP ALFREDO C/ LA CRUZ, 8	D.N.I 09210464-E	Nº ELECTOR 414

Distrito Censal: Primero. Sección: Segunda. Mesa B

TITULARES

PRESIDENTE	PINEDA CLAVERÍAS LAURA C/ LA CRUZ, 53	D.N.I 26745694-Y	Nº ELECTOR 184
VOCAL 1º	QUERO RECIO LIDIA C/ CAMINO DE LA CERCA, 13	D.N.I 28441415-Y	Nº ELECTOR 204
VOCAL 2º	REAL GRACIA, JOSÉ C/ CILLA, 2	D.N.I 28568744-F	Nº ELECTOR 234

SUPLENTE

1º DE PRESIDENTE	ROMERO SANCHO NEIVA Mª C/ BARRIO ALTO, 1	D.N.I 48987672-H	Nº ELECTOR 354
2º DE PRESIDENTE	URBANO GÓMEZ AUREA C/ ERILLAS, 44	D.N.I 52626970-A	Nº ELECTOR 454
1º DE VOCAL 1º	VERDUGO CASTILLERO ANA C/ PITAS, 10	D.N.I 75409689-A	Nº ELECTOR 484
2º DE VOCAL 1º	VERDUGO VERDUGO CARMEN C/ LA CRUZ, 19	D.N.I 48994037-N	Nº ELECTOR 494
1º DE VOCAL 2º	ZAMUDIO ZAMBRANO CARMEN PILAR C/FUENTE ALTA, 34	D.N.I 25575617-P	Nº ELECTOR 504
2º DE VOCAL 2º	MACHO LINERO JOSÉ MANUEL C/ CALVARIO, 14	D.N.I 48984315-L	Nº ELECTOR 10

Segundo.-. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días, haciéndole constar que *de acuerdo* con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, los designados Presidente y Vocal de las Mesas electorales disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo.

Tercero. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona».

PUNTO CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 19 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2014.

De orden de la Sra. Presidenta, por la Secretaria-Interventora se da lectura al Informe correspondiente al 4º trimestre de 2014, elaborado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de Julio de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales, en el que se incluye la siguiente información trimestral:

Informe TRIMESTRAL de cumplimiento de plazos Ley 15/2010
Detalle de Pagos Realizados y Pendientes de Pago de la Entidad

Entidad: ayuntamiento de Villanueva de San Juan
Informe correspondiente al ejercicio: 2014
Trimestre: Cuarto

Pagos realizados en el trimestre	Período medio pago (PMP) (días)	Período medio pago excedido (PMPE) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
			Dentro periodo legal		Fuera periodo legal	
			pago		pago	
			Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total

Gastos en Bienes Corrientes y Servicios						
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 2) por artículos						
20.- Arrendamientos y Cánones	9		1	154,31		0,00
21.-Reparación, Mantenimiento y conservación	50	29	4	1.125,03	9	2.809,44
22.- Material, Suministro y Otros	801	1433	106	22.078,23	73	26.012,58
23.-Indemnización por razón del servicio				0,00		0,00
24.- Gastos de Publicaciones				0,00		0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro				0,00		0,00
27.- Gastos imprevistos y funciones no clasificadas				0,00		0,00
2.- Sin desagregar						
Pendientes de aplicar a presupuesto				0,00		0,00
Inversiones Reales						
Aplicados a Presupuesto (Capitulo 6)	41	27	18	16.092,37	18	18.554,71
Pendientes de aplicar a presupuesto				0,00		0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales						
		3		0,00		0,00
Aplicados a Presupuesto				0,00		0,00
Pendientes de aplicar a presupuesto						
Sin desagregar						
Aplicados a Presupuesto				0,00		0,00
Pendientes de aplicar a presupuesto				0,00		0,00
Total pagos realizados en el trimestre	463	799	129	39.449,94	100	47.376,73

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el período	
	Número de pagos	Importe total intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios		0,00
Inversiones reales		0,00
Otros Pagos realizados por Operaciones comerciales		0,00
Sin desagregar		0,00
Total	0	0,00

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Período medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Período medio del pendiente de pago excedido (PMPPE) (días)	Pendientes pagos realizados en el trimestre			
			Dentro período legal pago al final del trimestre		Fuera período legal pago al final del trimestre	
			Número de operaciones	Importe total	Número de operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios						
20.- Arrendamientos y Cánones				0,00		0,00
21.-Reparación, Mantenimiento y conservación	9.252	9.215		0,00	2	836,30
22.- Material, Suministro y Otros	3.326	7.732	32	6.825,71	23	5.084,17
23.-Indemnización por razón del servicio				0,00		0,00
24.- Gastos de Publicaciones				0,00		0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro				0,00		0,00
27.- Gastos imprevistos y funciones no clasificadas				0,00		0,00
2.- Sin desagregar	16		17	8.475,07		0,00
Inversiones Reales	0			0,00		0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales				0,00		0,00
Sin desagregar						
Total	2.238	7.942	49	15.300,78	25	5.920,47

Facturas o documentos justificativos al final del trimestre con más de tres meses de su anotación en registro de facturas, pendientes del reconocimiento de la obligación (Art. 5.4 Ley 5/2010)	Período medio operaciones pendientes reconocimiento (PMOPR)	Pendiente de reconocimiento obligación	
		Número	Importe total
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios			0,00
Inversiones reales			0,00
Sin desagregar	42002		15,51
Total		0	15,51

PERÍODO MEDIO DE PAGO

La Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, introduce el concepto de período medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial. El período medio de pago del CUARTO TRIMESTRE del año 2014, es de 6,35 días.

Se informa así mismo que el citado informe ha sido remitido por vía telemática al Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales, con fecha 29/01/2015 según se acredita con el resguardo de firma electrónica.

Todos los miembros del Pleno presentes en la sesión manifiestan quedar debidamente enterados del mismo.

PUNTO QUINTO.- APROBACION DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE AGUAS DE LA SIERRA SUR PARA SU ADAPTACION A LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Seguidamente, por la Alcaldía se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo a la adopción de acuerdo relativo a la aprobación inicial de una modificación de los Estatutos del Consorcio de Aguas de la Sierra Sur. El Pleno, por el voto a favor de sus nueve miembros presentes en el acto acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista y pasa a explicar algunos de los artículos de los Estatutos como son: la naturaleza del Consorcio, el objeto, procedimiento de disolución, número de vocales por Municipio etc....

La Alcaldesa toma la palabra y precisa que se de lo que se trata es de adaptar los Estatutos a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), ley que introduce importantes novedades al respecto y que por ende exige una adaptación de los Estatutos de todos los Consorcios constituidos con anterioridad a su entrada en vigor..

La Sra. Alcaldesa se extiende en explicar los cambios introducidos en el sistema de representatividad de cada Municipio en la Junta General en función de que le correspondan uno o mas votos según el número de habitantes de la localidad. En este punto se abre un pequeño debate entre la Portavoz del Grupo Popular y la Sra. Alcaldesa, a partir de que la primera le solicita una serie de aclaraciones en relación a los sueldos del personal del Consorcio, entre los que se encuentra la Sra. Alcaldesa como Vicepresidenta del mismo y de la deuda que mantiene el Consorcio. Tras la explicación pertinente la cuestión se zanja con la invitación a la Portavoz de la oposición a que se reúna con el técnico encargado de la contabilidad del Consorcio para la comprobación de las cuentas del Consorcio.

En consideración con lo anteriormente expuesto, el Pleno con el voto a favor de los seis miembros del Grupo Socialista y la abstención de los tres miembros del Grupo Popular deciden:

Primero.- Aprobar inicialmente al modificación de los Estatutos del Consorcio de Aguas de la Sierra Sur para su adaptación a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).

Segundo.- Dar traslado de lo acordado al Consorcio de Aguas de la Sierra Sur a los efectos

oportunos.

PUNTO SEXTO.- MOCIONES Y ASUNTOS URGENTES.

No hay.

PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1º) La Sra. Fernández Aguilar, recuerda varios ruegos que ya formulo en la sesión ordinaria de 29/12/2014 y que textualmente transcribo de la sesión anterior

“3ª) Al hilo de lo anterior continua la Sra. Fernández Aguilar diciendo, que por esa regla de tres no existe financiación posible para el mantenimiento de los carriles.

Planteando la idoneidad de llevar un mantenimiento puntual de los mismo y así evitar que se llegara al deterioro de los carriles, con lo costoso que es reponerlos.

La Sra. Alcaldesa, asiente, pero mantiene que el Ayuntamiento no dispone de personal propio que destinar a esas labores y que unicamente cuenta con los Planes de Empleo Estable, que se destinan siempre al Arreglos de Caminos Rurales.

4ª) La Sra. Fernández Aguilar recuerda su denuncia planteada en el Pleno de 27 de octubre pasado en el que se planteó la mala situación en la que se encontraban las tejas de una vivienda sita entre la C/ Calle Barrio Alto y C/ Cilla, con el peligro para los viandantes que ello entraña.

La Sra. Alcaldesa contesta que envió a la Arquitecta municipal a que hiciera un informe del estado de la vivienda, pero que dado el volumen de trabajo con el que esta ha contado en los últimos meses tiene pendiente el emitir los mismos e iniciar así los expedientes de ruina que correspondan.

5ª) La Sra. Fernández Aguilar, pregunta cuando se repondrá la instalación eléctrica del alumbrado público que discurre hasta la Piscina Municipal.

La Sra. Alcaldesa, contesta diciendo que se ha optado por no reponerlo por el momento debido a la alta probabilidad de que sea sustraído de nuevo y el alto coste que supone su reposición. En tanto no sea posible garantizar por algún medio la imposibilidad de que esto suceda, se va a dejar dicho tramo sin alumbrado”.

La Sra. Alcaldesa solicita a la Portavoz del grupo Popular que le de la solución para obtener al financiación necesaria para acometer el arreglo de los carriles.

La Sra. Fernández Aguilar insiste en lo poco costoso que sería si se llevara un mantenimiento de estos contando con el personal y la maquinaria del Ayuntamiento y la colaboración de los vecinos interesados en el coste e la graba.

La Sra. Alcaldesa insiste en que el personal al que ella se refiere, no es del Ayuntamiento, sino que está afecto a las obras del PFOEA y del Plan de Empleo Estable y que esta desbordado en lo que a su jornada laboral se refiere, así como la dificultad a la hora de disponer de la única maquina retroexcavadora de la que dispone este Ayuntamiento.

Por último, se enzarzan en una polémica en cuanto a una medida al parecer muy injusta para la Portavoz del Grupo Popular, referida a la forma en que se ha determinado entre los vecinos afectados la proporción en la que afrontan el mantenimiento de los carriles, cual es, pagar en función de la cantidad de tierra que se posea, cuando el uso del carril es igual, independientemente de la cantidad que poseas.

2º) La Sra. Alcaldesa interviene y le hace entrega de un documento al que se comprometió en sesiones anteriores, correspondiente a un certificado en el que figura el orden del día de una sesión del Consejo escolar y se corrobora la asistencia a la misma de la Sra. Alcaldesa.

3º) La Sra. Fernández Aguilar solicita ver un informe de la Policía Local en el que se ponía de manifiesto el número de naves existentes en la explotación avícola de Dª Isabel Virginia Castaño Martín, sita en el Poligono 3, parcela 95 al que la Sra. Alcaldesa se refirió en la sesión pasada de 29/12/2014..

La cuestión radicaba en que por parte del Sr. Rodríguez López se mantenía la existencia de cuatro naves. Mientras que la ampliación autorizaba una tercera nave.

La Sra. Alcaldesa contesta que efectivamente se envió a la Policía Local a que emitiese el

informe y efectivamente en este constan la existencia de tres naves.

La Sra. Alcaldesa solicita la presencia del Agente de Policía Local, D. Jonás Pérez Bueno, el cual lee textualmente el informe de fecha 08/07/2014, en el que se pone de manifiesto la existencia de dos naves en funcionamiento, una tercera vacía (que es la que legalizan el pasado mes de octubre) y unos colgadizos de chapa galvanizada, de hace seis años, que se instalan a continuación de las naves de autorizadas, para albergar la paja que sirve de cama a las aves.

La Sra. Fernández Aguilar insiste en que quiere dejar constancia de que ella “no tiene nada en contra del dueño de la explotación, sólo quiere que se pague la licencia correspondiente, ya que yo acabo de solicitar licencia para construir dos apriscos en mi explotación para lo que voy a tener que pagar el correspondiente impuesto.”

Por ultimo el Sr. Rodríguez López vuelve a intervenir con un tema recurrente tratado en ocasiones anteriores.

Contestando al Sra. Alcaldesa, que el tema está suficientemente tratado y no va entrar en más polémicas al respecto.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la expresada Presidencia, se levanta la sesión siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos del día al principio expresado, de lo que la Secretaria que suscribe, mediante la presenta acta, da fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA,

F./ Francisca Díaz Roldán

F./ M^a José Martín Salas.